

# 2

**Qué es la inclusión.  
Conocemos nuestros derechos para defenderlos**

## TEMA 2

### ¿Qué es la inclusión?

### Conocemos nuestros derechos para defenderlos.

Anota la fecha de hoy:

¿Cuánto dura esta clase? 4 horas.

### ¿Quiénes son los profesores?



María  
Gómez



Irene  
Vicente

### ¿De qué vamos a hablar?

+ ¿Qué es la inclusión? .....	59
+ ¿En qué aspectos de la vida es necesaria la inclusión? .....	60
+ ¿Qué es la discriminación? .....	61
+ ¿Qué derechos son necesarios para la inclusión? .....	64
+ El Comité de Derechos de las Personas con Discapacidad .....	67
+ Los derechos más importantes de la Convención .....	68

## ¿Qué es la inclusión?

### Hacemos un ejercicio

¿Qué significa la palabra inclusión para ti?

Vamos a debatir entre todos algunos motivos que utilizan algunas personas para excluir a las personas con discapacidad.

## ¿Qué es la inclusión?

Una definición de inclusión es la suma de lo siguiente:

Una persona siente que pertenece a la sociedad.

Una persona siente que el grupo le respeta.

Una persona se siente valorada por ser persona.

Una persona siente apoyo para poder mejorar y crecer como persona.

La inclusión afecta tanto a la persona como a la sociedad.

### ► Afecta a la persona:

Cuando una persona se siente incluida en la sociedad,  
siente que forma parte de ella  
y que vive en la sociedad de manera libre.

Por ejemplo, te sientes aceptado, querido  
y que puedes dar opinión sin ser juzgado.

### ► Afecta a la sociedad.

Un grupo es más rico y mejora cuando tiene más personas.  
La sociedad se enriquece con personas distintas.  
El grupo también tiene más posibilidades de ayudarse  
y de abrirse a más personas con gustos parecidos.

## ¿En qué aspectos de la vida es necesaria la inclusión?

La inclusión es importante en muchos aspectos de nuestra vida. La inclusión está relacionada con nuestra personalidad, nuestra calidad de vida y nuestra posibilidad de mejorar como personas.

Estos son algunos ejemplos donde las personas deben sentirse incluidas:

► **La política**

Las personas pueden elegir con su voto a sus representantes o ser candidatos en las elecciones. También pueden participar en debates o en la organización de unas elecciones.

► **La sociedad**

Las personas pueden participar en los medios de comunicación, como los periódicos, la radio o las redes sociales. También pueden participar como voluntarios en asociaciones o en actividades en los barrios.

► **La cultura**

Las personas pueden participar como artistas, como espectadores en el teatro o en las actividades de un centro cultural.

► **El ocio y el deporte**

Las personas pueden participar en actividades de tiempo libre, como ir a la montaña. También pueden salir por la noche o jugar en deportes de equipo.

## ¿Qué es la discriminación?

La discriminación es un trato que una persona da a otra como si valiera menos. Esa persona la trata así porque es diferente, por ejemplo, de otro país, de otra raza, de otra clase social o piensa de manera distinta.

La discriminación está relacionada con los prejuicios.

Un prejuicio es una idea o una opinión negativa falsa sobre algo o sobre alguien antes de conocerlo y sin un motivo concreto.

Por ejemplo, las personas con discapacidad intelectual son siempre niños, las mujeres son torpes para conducir o los gitanos son vagos.

La discriminación está prohibida.

Nadie puede negar a una persona algo por un prejuicio o por ser parte de un grupo.

Un prejuicio es una idea o una opinión negativa sobre algo o sobre alguien antes conocerlo y sin un motivo concreto.

Por ejemplo, estos son algunos casos de discriminación:

- ▶ Me impiden entrar en una discoteca.
- ▶ Se niegan a darme un tratamiento médico.
- ▶ No me contratan para un trabajo.
- ▶ No me venden un producto.





## ¿Qué derechos son necesarios para la inclusión?

Las leyes españolas deben tener en cuenta la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Ninguna ley española puede ir contra la Convención. España tiene una ley sobre los derechos y la inclusión de las personas con discapacidad.

Puedes leer esta ley en lectura fácil en este enlace de internet:

[http://www.siiis.net/documentos/documentacion/Ley\\_General\\_%20de\\_%20derechos.pdf](http://www.siiis.net/documentos/documentacion/Ley_General_%20de_%20derechos.pdf)

También puedes buscar la ley poniendo en google:

“Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social lectura fácil”

Pincha después en el primer enlace de la búsqueda.

Los derechos de las personas no se pueden dividir en partes. Es decir, son indivisibles.

Además, los derechos de las personas están relacionados. Por ejemplo, el derecho a la igualdad y el derecho a que nadie discrimine a otra persona están unidos.

Estos son los derechos más importantes para la inclusión de las personas con discapacidad:



▶ **El derecho a la igualdad**

Todas las personas tienen derecho a entrar en lugares y utilizar bienes y servicios con apoyos o sin apoyos. Esos apoyos pueden ser diferentes según cada persona.

Por ejemplo, todas las personas tienen derecho a estudiar, viajar o disfrutar del tiempo libre.

▶ **El derecho a recibir apoyos**

Las personas tienen derecho a tomar sus propias decisiones. Para eso, algunas personas necesitarán apoyos.

▶ **El derecho a los ajustes razonables**

Los ajustes razonables son los cambios y adaptaciones para que una persona con discapacidad pueda disfrutar de un espacio, un producto o un servicio.

Estos ajustes deben ser soluciones para cambios aceptables o que tengan un precio posible de pagar.

Por ejemplo, permitir la entrada gratis al acompañante de una persona con discapacidad intelectual.

► El derecho a la accesibilidad

Todas las personas deben entender, utilizar y disfrutar de los edificios, los productos, los servicios, los aparatos tecnológicos y las informaciones.

Esto es la accesibilidad.

La accesibilidad tiene varios tipos:

Física: es para personas con problemas para moverse.

Sensorial: es para personas ciegas o sordas.

Cognitiva: es para personas con discapacidad intelectual.

Esta accesibilidad es la más difícil de conseguir.

Por ejemplo, la información debe ser accesible para que todas las personas puedan participar en la sociedad.

## El Comité de Derechos de las Personas con Discapacidad

Una convención es un acuerdo entre muchos países del mundo.  
La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es un ejemplo.

Un grupo de personas vigila que los países cumplan los acuerdos de la Convención.  
Este grupo se llama Comité de Derechos de las Personas con Discapacidad.  
Un comité es un equipo de personas que representa a otras personas o países para hacer un trabajo.  
En este comité participan personas con discapacidad expertas en derechos de las personas con discapacidad.  
En este comité hay una persona con discapacidad intelectual que se llama Robert Martin.

El comité se reúne 2 veces al año.  
El comité recibe informes de los países que están de acuerdo con la Convención.  
Estos informes explican las decisiones que cada país toma para asegurar los derechos de las personas con discapacidad.  
El comité lee los informes y propone ideas o recomendaciones para que mejoren los derechos de las personas con discapacidad en los países.

## Los derechos más importantes de la Convención

Estos son algunos de los derechos más importantes de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad:

### Artículo 6. Las mujeres con discapacidad.

Los países del mundo reconocen que las mujeres y las niñas con discapacidad

sufren muchas formas de discriminación.

Por eso, los países deben conseguir que las mujeres y las niñas con discapacidad disfruten de todos los derechos y libertades como el resto de las personas.

Recuerda el vídeo “Yo también soy mujer”.

Vimos algunas formas de discriminación contra las mujeres con discapacidad:

Dificultades para ser madres.

Dificultades para tener relaciones sexuales.

Dificultades para tener una relación de amor con una pareja.

Sufrimiento de violencia de género.

Problemas para encontrar un trabajo.

### Artículo 12. Igualdad ante la ley.

Las personas con discapacidad tienen los mismos derechos que el resto de los ciudadanos.

También tienen derecho a tener propiedades y a heredar.

Por ejemplo, tienen derecho a heredar las propiedades como el piso cuando mueren sus padres.

Los países darán los apoyos necesarios

para que las personas con discapacidad tengan todos los derechos.

Este es uno de los artículos más importantes de la Convención.

## **Artículo 19. Derecho una vida independiente**

Las personas con discapacidad tienen derecho a una vida independiente y a participar en la vida de la comunidad.

También tienen derecho a elegir dónde quieren vivir.

Las personas con discapacidad deben recibir ayuda para tener una buena calidad de vida y formar parte de la comunidad.

Las personas con discapacidad deben tener la oportunidad de elegir su plan de vida y deben recibir los apoyos necesarios para conseguirlo.

## **Artículo 23. Derecho a tener pareja y familia.**

Las personas con discapacidad tienen derecho:

A tener relaciones sexuales.

A casarse.

A tener hijos.

Hacemos un ejercicio:

Piensa en lo siguiente:

- ▶ ¿De qué forma quiero vivir? ¿Cuál es mi plan de vida?
- ▶ ¿Qué barreras hay en mi camino para sentirme incluido en la sociedad?
- ▶ ¿Qué apoyos y ayudas necesito para conseguir vivir como quiero?

**EDITA** Plena Inclusión Madrid  
Avenida Ciudad de Barcelona, 108  
Escalera 2. Bajo D.  
28007 MADRID  
Teléfono: 91 501 83 35  
Email: [info@plenamadrid.org](mailto:info@plenamadrid.org)  
Web: [www.plenamadrid.org](http://www.plenamadrid.org)

**AUTORES** Jose M<sup>a</sup> Jiménez  
Belén Martínez  
María Gómez-Carrillo  
Irene Vicente  
Chisco Fernández  
Víctor Núñez  
Concha Lorenzana  
Ana González  
Javier Siedlecki  
Brt News

**COORDINACIÓN** Plena Inclusión Madrid  
Jose M<sup>a</sup> Jiménez  
María Gómez-Carrillo

**ADAPTACIÓN A LECTURA FÁCIL** Servicio Adapta – Plena Inclusión Madrid

**VALIDACIÓN DE TEXTOS** Servicio Adapta – Adisli  
Servicio Adapta – Apama  
Servicio Adapta – Aspacen  
Servicio Adapta – Fundación Ademo  
Servicio Adapta – Fundación Aprocor  
Servicio Adapta – Grupo Amás

**COLABORA** Fundación Repsol  
**DISEÑO Y MAQUETACIÓN** Ana González Mariscal  
**DEPÓSITO LEGAL** **M-10118-2018**